

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 479-2009-JNAC/RENIEC

Lima, 05 Agosto 2009

VISTOS: el Oficio N° 001749-2009/GOR/RENIEC (06MAY2009) de la Gerencia de Operaciones Registrales; el Informe N° 001282-2009/SGLG/GAD/RENIEC (19JUN2009) de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 002458-2009/GAD/RENIEC (19JUN2009) de la Gerencia de Administración; el Oficio N° 002613-2009/GOR/RENIEC (24JUN2009) de la Gerencia de Operaciones Registrales; el Proveído N° 002676-2009/JNAC/RENIEC (24JUN2009) de la Jefatura Nacional; el Oficio N° 001625-2009/GPP/RENIEC (26JUN2009) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001078-2009/SGP/GPP/RENIEC (26JUN2009) de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Oficio N° 002768-2009/GAD/RENIEC (08JUL2009) de la Gerencia de Administración; el Oficio N° 001741-2009/GPP/RENIEC (10JUL2009) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001156-2009/SGP/GPP/RENIEC (10JUL2009) de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Oficio N° 002990-2009/GAD/RENIEC (23JUL2009) de la Gerencia de Administración; el Informe N° 001556-2009/SGLG/GAD/RENIEC (23JUL2009) de la Sub Gerencia de Logística y, el Informe N° 000903-2009/GAJ/RENIEC (03AGO2009), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 001749-2009/GOR/RENIEC (06MAY2009) la Gerencia de Operaciones Registrales solicitó la valorización de bienes y servicios, con arreglo al requerimiento formulado por la Jefatura Regional Pucallpa mediante Oficio N° 000665-2009/JR13PUC/GOR/RENIEC (29ABR2009), para el acondicionamiento de la Oficina Regional Coronel Portillo, para efectos de su inclusión posterior en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC para el ejercicio 2009;

Que, atendiendo el requerimiento señalado y luego de efectuado el correspondiente estudio de las posibilidades que ofrece el mercado la Sub Gerencia de Logística, a través del Informe N° 001282-2009/SGLG/GAD/RENIEC (19JUN2009), estableció la valorización para el servicio de acondicionamiento requerido en S/. 82,416.92 (Ochenta y dos mil cuatrocientos dieciséis con 92/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley;

Que, conforme al estado de los trámites, la Gerencia de Operaciones Registrales solicitó a la Jefatura Nacional, con Oficio N° 002613-2009/GOR/RENIEC (24JUN2009), la aprobación del requerimiento aludido;

Que, en atención de lo dispuesto en el Proveído N° 002676-2009/JNAC/RENIEC (24JUN2009) la Gerencia de Planificación y Presupuesto elevó con su Oficio N° 001625-2009/GPP/RENIEC (26JUN2009), el Informe N° 001078-2009/SGP/GPP/RENIEC (26JUN2009) de la Sub Gerencia de Presupuesto, en el que se expone que el requerimiento formulado por la Gerencia de Operaciones Registrales podrá ser atendido con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 033: RENIEC, correspondiente al año fiscal 2009;

Que, verificado el hecho descrito, la Gerencia de Administración, mediante Oficio N° 002768-2009/GAD/RENIEC (08JUL2009) solicitó la certificación de crédito presupuestario respectivo, lo cual fue atendido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 001741-2009/GPP/RENIEC (10JUL2009) e Informe N° 001156-2009/SGP/GPP/RENIEC (10JUL2009) de la Sub Gerencia de Presupuesto, certificando la existencia de disponibilidad presupuestal por la suma de S/.133,723.27, que incluye, entre otros, el correspondiente al acondicionamiento y cableado estructurado de la Oficina Regional Pucallpa, por la suma de S/. 82,416.92 (Ochenta y dos mil cuatrocientos dieciséis con 92/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 033: RENIEC, para el año fiscal 2009;

Que, tomando en consideración el requerimiento formulado sustentado en la necesidad del acondicionamiento y cableado estructurado descritos la Gerencia de Administración ha solicitado con Oficio N° 002990-2009/GAD/RENIEC (23JUL2009) e Informe N° 001556-2009/SGLG/GAD/ RENIEC (23JUL2009) de la Sub Gerencia de Logística la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de una Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de acondicionamiento y cableado estructurado para la ampliación de la Oficina Registral Pucallpa", por la suma de S/. 82,416.92 (Ochenta y dos mil cuatrocientos dieciséis con 92/100 Nuevos Soles);

Que, al respecto, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de los bienes, servicios y obras, que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. De igual modo se precisa que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE;

Que, en virtud a lo estipulado en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del aludido Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el Artículo 8° de la norma acotada;

Que, considerando que, el artículo 8° del Reglamento prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; se colige que toda modificación del referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, consecuentemente, resulta viable disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, incluyéndose el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva para contratar el “Servicio de acondicionamiento y cableado estructurado para la ampliación de la Oficina Registral Pucallpa”; acto que debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, debiendo publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada tal modificación;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 273-2009-JNAC/RENIEC (20MAY2009);

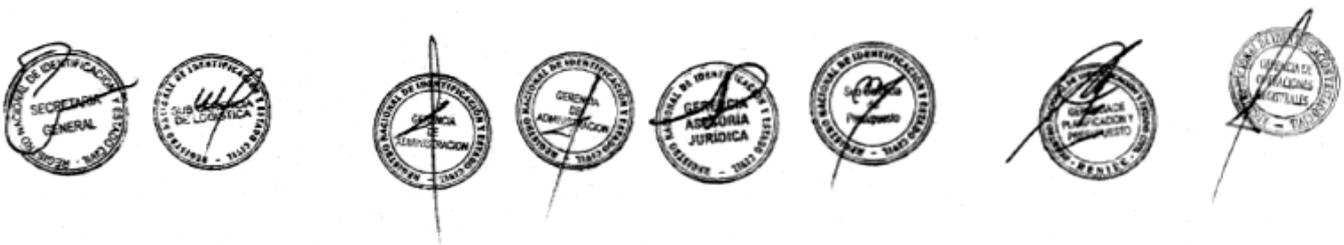
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del “Servicio de acondicionamiento y cableado estructurado para la ampliación de la Oficina Registral Pucallpa”, por un valor referencial de S/. 82,416.92 (Ochenta y dos mil cuatrocientos dieciséis con 92/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del presupuesto institucional del Pliego 033: RENIEC, conforme al cuadro anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, conforme a las precisiones del Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

ERB/PZV/lpv

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 479-2009-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación Directa Selectiva	Servicios	"Servicio de Acondicionamiento y cableado estructurado para la ampliación de la Oficina Registral Pucallpa"	82,416.92	Nuevos Soles	RDR	AGOSTO	Comité Especial Permanente	25.01.01	

